INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/18 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER U OTROS INSUMOS PARA LOS EQUIPOS NUEVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPBS" – ID Nº 336.077

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y SEIS** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL DIEZ Y OCHO**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/18 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER U OTROS INSUMOS PARA LOS EQUIPOS NUEVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPBS" – ID Nº 336.077**.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación que se mencionan a continuación:

- **Abg. Laura Bordón,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica
- **Abg. Jorge Estigarribia,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Sr. Walter Jara,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota DGTIC N° 675/2017 la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, remite el pedido de "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER U OTROS INSUMOS PARA LOS EQUIPOS NUEVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPBS", donde detalla los montos referenciales de los diferentes ítems solicitados, que totaliza Gs. 271.070.000.-

Por memorándum DPP N° 1067/17, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de licitaciones que el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/18 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER U OTROS INSUMOS PARA LOS EQUIPOS NUEVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPBS", se encuentra previsto en el PAC con ID Nº 336.077.-

Por Resolución DGOC Nº 888/17 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº Nº 16/18 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER U OTROS INSUMOS PARA LOS EQUIPOS NUEVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPBS" – ID 336.077

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 336.077/2018, por un importe total de G. 271.070.000.- (guaraníes doscientos setenta y un millones setenta mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que la firma del contrato se encuentra sujeta a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2018-

WALTER DANTEL JARA
Jefe DTA - DGOC

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Laura Bordon
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 06 de febrero de 2018, observándose la recepción de 01 (un) oferente, que se detalla a continuación:

1. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** **G. 84.357.800.-**
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
   Monto: G. 5.000.000.-
   Póliza Nº: 007.1508.041588/000
   Vigencia: Desde el 06/02/2018 al 15/08/2018
   FOLIADO DEL 001 AL 090

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de la documentación legal de **carácter sustancial** presentada por la firma oferente, afectada por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

N°	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*" ....

El Comité de Evaluación, confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

WALTER DANIEL JARA
Jefe U.O.C. DGOC

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien
de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá
ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA DGOC N° 61/18,** se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado, según Nota D.P.RR.HH. Nº 7/2018, del cual surge que los mismos no registran datos activos en el SINARH, y en consecuencia no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003. Con excepción de **Ana Inés Cosp de Cañete** que figura como personal permanente en la Universidad Nacional de Asunción, Categoría: L29 Cargo: Profesor.

Que, mediante Resolución Nº 0408-00-2012 de la Universidad Nacional de Asunción, se establece lo siguiente: "POR LA CUAL SE EQUIPARAN A LA DOCENCIA LOS CARGOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y DE MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".

En dicho contexto, teniendo en cuenta la citada disposición como así también lo señalado en el Art. 2, inciso f) de la Ley 1626/2000 – "De la Función Pública", que expresamente menciona: …"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: … "f) los docentes de la Universidad Nacional de Asunción y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y terciaria"...

En consecuencia, es clara la norma legal sobre el caso en particular, por lo que confirmamos que no existe impedimento legal alguno, para que la Sra. Ana Inés Cosp de Cañete pueda contratar con el estado paraguayo.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

WALTER DANIEL JARA
Jefe UTA - DGOC

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

DOCUMENTOS	DATA SYSTEMS SAECA
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1. Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE
2. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los servicios propuestos en castellano.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (TINTAS, TÓNER Y EQUIPOS INFORMÁTICOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Autorización del fabricante:	
• Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.	CUMPLE
• Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	NO APLICA
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Balance de los años 2015 y 2016.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA
La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con ccopia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE

WALTER DANIEL JARA
Jefe UTA - DGOC

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Laura Borgon
Asesora Jurídica
Dirección General de
M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

6. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por la Lic. Lourdes González.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

INDICES FINANCIEROS			2015		2016		PROMEDIO	CALIFICACION
			MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Igual o mayor que 1	30.807.352.632 / 16.311.952.209	1,89	37.033.716.998 / 18.900.242.207	1,96	1,92	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	No deberá ser mayor a 0,80	18.739.655.787 / 40.185.714.855	0,47	28.513.310.497 / 51.715.269.837	0,55	0,51	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	No debería ser negativo	3.731.713.634 / 8.400.000.000	0,44	2.895.606.837 / 14.134.500.000	0,20	0,32	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años **(2015-2016)** debe arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	84.357.800	21.089.450	1.005.114.360	CUMPLE

8. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en el P.B.C.**

WALTER DANIEL JARA
Jefe UTA DGOC

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Cuadro Comparativo de Ofertas

Ítem	Descripción Del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	%VAR
1	Tóner para impresora negro (original)	Unidad	Unidad	60	1.450.000	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-
2	Tambor para impresora	Unidad	Unidad	50	1.350.000	CANON	CHINA	1.545.556	77.277.800	14
3	Tóner para impresora negro (original)	Unidad	Unidad	30	850.000	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-
4	Tambor para impresora	Unidad	Unidad	25	350.000	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-
5	Tóner para impresora negro (original)	Unidad	Unidad	20	250.000	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-
6	Tóner para impresora negro (original)	Unidad	Unidad	20	440.000	CANON	CHINA	354.000	7.080.000	- 20
7	Tóner para impresora negro (original)	Unidad	Unidad	10	1.450.000	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-
8	Tóner para impresora negro (original)	Unidad	Unidad	10	380.000	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-
9	Fusor	Unidad	Unidad	6	4.950.000	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-
10	Tambor para impresora	Unidad	Unidad	5	480.000	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-
11	Tambor para impresora	Unidad	Unidad	12	550.000	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-
12	Tóner para impresora negro (original)	Unidad	Unidad	16	720.000	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-
								TOTAL	**84.357.800**	

WALTER DANIEL JARA
Jefe UTA - DGOC

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

INFORME TÉCNICO

LCO N° 16 /2018 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS U OTROS INSUMOS PARA LOS EQUIPOS NUEVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPBS" ID N° 336077

Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DATA SYSTEM S.A.E.C.A
1	Toner negro para impresora (Original)	Toner negro para impresora Xerox 3615 – Rendimiento páginas. (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO RE-MANUFACTURADO) SERIAL N° 106R02731	NO COTIZA
2	Tambor negro para impresora (Original)	TAMBOR para impresora CANON IR 2018- GPR-18. (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO RE-MANUFACTURADO) SERIAL N° 0385B003	CUMPLE
3	Toner negro para impresora (Original)	Toner para impresora Ricoh MP 3554 (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO RE-MANUFACTURADO SERIAL N° 841993	NO COTIZA
4	Tambor negro para impresora (Original)	TAMBOR para impresora XEROX 3615. (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO RE-MANUFACTURADO) SERIAL N° 113R00773	NO COTIZA
5	Toner negro para impresora (Original)	Toner para impresora HP 1100 negro 92 A – (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO RE-MANUFACTURADO) SERIAL N° C4092A	NO COTIZA
6	Toner negro para impresora (Original)	Toner para impresora CANON IR 2018- TONER NEGRO GPR-18, (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO RE-MANUFACTURADO) SERIAL N° 0384B001AA	CUMPLE
7	Toner negro para impresora (Original)	TONER para impresora XEROX 4250. (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO RE-MANUFACTURADO) SERIAL N° 106R01409	NO COTIZA
8	Toner negro para impresora (Original)	TONER para impresora HP 30A. (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO RE-MANUFACTURADO) SERIAL N° CF230A	NO COTIZA
9	Fusor para impresora (Original)	FUSOR para impresora XEROX 5230. (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO RE-MANUFACTURADO) SERIAL N° 126K24991	NO COTIZA
10	Tambor negro para impresora (Original)	TAMBOR para impresora XEROX 4250. (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO RE-MANUFACTURADO) SERIAL N° 113R00755	NO COTIZA
11	Tambor negro para impresora (Original)	TAMBOR para impresora LEXMARK X464. (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO RE-MANUFACTURADO) SERIAL N° E260X22G	NO COTIZA
12	Toner negro para impresora (Original)	TONER para impresora KYOCERA ECOSYS M3550I. (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO RE-MANUFACTURADO) SERIAL N° 1T02MS0US0	NO COTIZA

Carlos Marcelo Cibils M.
Jefe Dpto. de Mantenimiento
DGTIC M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN DE MESA DE AYUDA

WALTER DANIEL JARA
Jefe UTA - DGOC

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTOS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE RONCARIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la oferta presentada por **DATA SYSTEMS S.A.**, conforme al siguiente **CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS:**

Ítem	Descripción Del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	Tambor para impresora	Tambor para impresora CANON IR 2018 - GPR - 18.(ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/ NO COMPATIBLE/ NO GENERICO/ NO RE-MANUFACTURADO) SERIAL N° 0385B003	Unidad	Unidad	50	CANON	CHINA	1.545.556	77.277.800
6	Tóner para impresora negro (original)	Tóner para impresora CANON IR 2018 - TÓNER NEGRO GPR - 18.(ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/ NO COMPATIBLE/ NO GENERICO/ NO RE-MANUFACTURADO) SERIAL N° 0384B001AA	Unidad	Unidad	20	CANON	CHINA	354.000	7.080.000
								TOTAL	**84.357.800**

ADJUDICADO	RUC	MONTO
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	84.357.800

Monto Total Adjudicado: Guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos.

Los ítems 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 se **declaran desiertos**, conforme al Artículo Nº 30 de la Ley Nº 2051/03, inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

ES NUESTRO INFORME.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

WALTER DANIEL JARA
Jefe UTA - DGOC

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.